**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL NO. IEEPCO-CAAS-****IAE-01-2024.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SPOTS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE OAXACA**

**CONTENIDO**

**Condiciones generales de la invitación**

1. Glosario de términos.

2. Costo de las bases.

3. Registro de participantes.

4. Número de identificación y carácter de la invitación.

5. Objeto y alcance de la invitación.

5.1. Objeto de la invitación

5.2. Alcance de la invitación

6. Idioma y moneda.

7. Origen de los recursos y partida presupuestal

8. Puesta en operación.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

10. Vigencia del contrato.

11. Modificaciones a las bases de la invitación.

12 Medio a utilizar para recibir propuestas.

13. Criterios de adjudicación.

14. Método para verificación del cumplimiento del servicio.

15. Condiciones de precio y forma de pago.

16. Pago inicial

17. Garantía de cumplimiento del contrato.

18. Penas convencionales.

19. Modelo de contrato.

20. Cancelación de la invitación.

21.Forma y términos que regirán el procedimiento de la invitación.

22. Fecha, hora y lugar de los eventos de la invitación

23. Forma de solicitar aclaraciones a las bases de invitación.

24. Junta de aclaraciones.

25. Consideraciones para la elaboración de propuestas.

26. Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

26.1 Propuestas conjuntas

27. Documentación que se deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica.

27.1. Escrito de conocimiento y aceptación de las bases.

27.2. Información para la acreditación de la personalidad de los licitantes.

28. Propuesta económica.

29. Vigencia de las propuestas.

30. Criterios de evaluación y adjudicación.

30.1 Criterios de evaluación binario.

30.2 Criterios de adjudicación.

31. Desechamiento de propuestas.

32. Declaración desierta de la invitación.

33. Fallo.

34. Firma del contrato.

35. Medios de impugnación y sanciones.

35.1 Inconformidades.

36. Controversias.

37. Domicilio de la contraloría.

38. Anexos.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL NO. NO. IEEPCO-CAAS-IAE-01-2024.**

**Contratación del servicio de Producción de Spots para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 TER, 137 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 numerales 1 y 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 1 segundo párrafo, 4 fracción XI, 28 fracción IV, 29, 32 fracción I y último párrafo, 34, 35, 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en correlación con los artículos 19 fracción IV, 27,28,29,30,31 y 32 de su reglamento, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, convoca a todas las personas físicas o morales legalmente constituidas e interesadas en participar en la invitación abierta estatal relativa a la contratación del servicio de elaboración de spots para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, de conformidad con las siguientes bases:

**Condiciones generales de la invitación**

**1. Glosario de términos**

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

* **Área contratante:** La facultada para realizar el presente procedimiento de invitación pública estatal.
* **Proveedor:** La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
* **Bases:** Documento que contiene los requisitos y especificaciones que deberán cumplir los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento.
* **Convocante:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
* **Convocatoria:** El documento que contiene los datos generales de la presente invitación.
* **El Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
* **El Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
* **La ley:** Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
* **Invitación:** La presente invitación abierta estatal, cuyo único objeto es la contratación del servicio de elaboración de spots para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024
* **Licitante:** Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de invitación abierta estatal.
* **Método de evaluación binario:** Sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por la convocante y posteriormente, se adjudica un contrato a quien, cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio solvente más bajo.
* **Propuestas:** Las ofertas que presentan los licitantes.

Podrán participar en la presente Invitación las personas físicas y/o morales, con registro vigente en el Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca o en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, con domicilio fiscal en el territorio estatal y al corriente de sus obligaciones fiscales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el servicio objeto de la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrá ser negociada; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente sus propuestas, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus Anexos.

**2. Costo de las bases.**

Las presentes bases serán gratuitas, por lo que no generarán costo alguno para los interesados.

Estarán disponibles en la página oficial de internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca ([www.ieepco.org.mx](http://www.ieepco.org.mx)), en la Gaceta Electoral, a partir del día 6 de enero de 2024 y hasta las 16:00 horas del día 10 de enero del 2024.

**3. Registro de participantes.**

Para el registro de los licitantes participantes, se deberá enviar escrito libre mediante el cual manifiesten interés por participar en el presente procedimiento de invitación abierta estatal, especificando el nombre de la persona física o moral según corresponda, domicilio, RFC, teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, adjuntando además currículum en el que conste la relación de sus actividades, las cuales deberán estar relacionadas específicamente con el servicio que se requiere, al correo electrónico [comite.adquisiciones@ieepco.mx](mailto:comite.adquisiciones@ieepco.mx) con acuse de recibo, a más tardar a las 12:00 horas del día 10 de enero de 2024.

**4. Número de identificación y carácter de la invitación.**

El número asignado a la presente Invitación Abierta Estatal es IEEPCO-CAAS-IAE-01- 2024.

**5. Objeto y alcance de la invitación.**

**5.1. Objeto de la invitación**

La contratación del servicio de producción de spots para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, objeto de la presente invitación, se describe a detalle en el anexo No. 1 “descripción de los servicios”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **Unidad de medida** |
| **1** | PRODUCCIÓN DE SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA EL PEO 2023-2024, CON BASE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, CON SU TRADUCCIÓN EN 4 LENGUAS INDÍGENAS (ZAPOTECO, MIXTECO, MAZATECO Y MIXE CON TRADUCTORES CERTIFICADOS ). | Según anexo |

**5.2. Alcance de la invitación**

Realizar la contratación del servicio de producción de spots para el proceso electoral ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca, conforme a lo siguiente:

1. Aspectos generales de las elecciones 2024 – 17 de enero de 2024
2. Observación electoral – 24 de enero de 2024
3. Voto en el extranjero-migrante - 24 de enero de 2024
4. Paridad en las elecciones 2024 - 24 de enero de 2024
5. Candidaturas independientes - 24 de enero de 2024
6. Promoción de equidad en la contienda – 29 de enero de 2024
7. Fortalecimiento de la participación política de las mujeres, mujeres indígenas y afromexicanas – 5 de febrero de 2024
8. Prevención de violencia política en razón de género – 5 de febrero de 2024
9. Promoción del voto general – 15 de marzo de 2024
10. Promoción del voto con enfoque en población con discapacidad – 22 de marzo de 2024
11. Promoción del voto con enfoque en la comunidad LGBTTTIQ+ - 22 de marzo de 2024
12. Promoción del voto con enfoque en población adulta mayor - 22 de marzo de 2024
13. Promoción del voto con enfoque en población joven - 22 de marzo de 2024
14. Promoción del voto con enfoque a la participación de las mujeres, mujeres indígenas y afromexicanas - 22 de marzo de 2024
15. Promoción del voto con enfoque a población de comunidades indígenas - 22 de marzo de 2024
16. Promoción del voto con enfoque a población migrante - 22 de marzo de 2024
17. Prevención de delitos electorales - 22 de marzo de 2024.

**6. Idioma y moneda.**

Las propuestas que presenten los licitantes y toda la documentación relativa a ellas deberán realizarse en idioma español y deberán cotizarse en pesos mexicanos (MXN).

**7. Origen de los recursos y partida presupuestal.**

Las erogaciones que se deriven de esta invitación, serán con cargo al programa del año 2024, correspondientes a la partida 364, Producción de spots para el PEO 2023-2024 (con base en el idioma español y traducción en 4 lenguas indígenas (zapoteco, mixteco, mazateco y mixe con traductores certificados).

**8. Puesta en operación.**

El inicio y puesta en operación, se realizará de conformidad al anexo 1 de las presentes bases.

**9. Plazo, lugar y condiciones de entrega.**

La producción de spots de radio y televisión para el PEO 2023-2024 (con base en el idioma español y traducción en 4 lenguas indígenas (zapoteco, mixteco, mazateco y mixe (con traductores certificados) deberá entregarse en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, ubicado en Heroica Escuela Naval Militar 1212, Colonia Reforma, C.P. 68050, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de conformidad con el siguiente calendario.

1. Aspectos generales de las elecciones 2024 – 17 de enero de 2024
2. Observación electoral – 24 de enero de 2024
3. Voto en el extranjero-migrante - 24 de enero de 2024
4. Paridad en las elecciones 2024 - 24 de enero de 2024
5. Candidaturas independientes - 24 de enero de 2024
6. Promoción de equidad en la contienda – 29 de enero de 2024
7. Fortalecimiento de la participación política de las mujeres, mujeres indígenas y afromexicanas – 5 de febrero de 2024
8. Prevención de violencia política en razón de género – 5 de febrero de 2024
9. Promoción del voto general – 15 de marzo de 2024
10. Promoción del voto con enfoque en población con discapacidad – 22 de marzo de 2024
11. Promoción del voto con enfoque en la comunidad LGBTTTIQ+ - 22 de marzo de 2024
12. Promoción del voto con enfoque en población adulta mayor - 22 de marzo de 2024
13. Promoción del voto con enfoque en población joven - 22 de marzo de 2024
14. Promoción del voto con enfoque a la participación de las mujeres, mujeres indígenas y afromexicanas - 22 de marzo de 2024
15. Promoción del voto con enfoque a población de comunidades indígenas - 22 de marzo de 2024
16. Promoción del voto con enfoque a población migrante - 22 de marzo de 2024
17. Prevención de delitos electorales - 22 de marzo de 2024.

Bajo las especificaciones del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión de los procesos electorales locales y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2023, los cuales se encuentran previstos en el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el proceso electoral federal, los procesos electorales locales coincidentes y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2023-2024 (INE/ACRT/32/2023); así como las recomendaciones técnicas para la entrega de promocionales de radio y televisión del INE, el cual se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.ine.mx/actores-politicos/administracion-tiempos-estado/comite-radio-television/acuerdos-crytv-2023/

**10. Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato que se adjudique al licitante ganador será a partir de la fecha del contrato y hasta la fecha en que se requiera el servicio de producción de spots conforme a las características y de conformidad a lo estipulado en el anexo 1 de las presentes bases.

**11. Modificaciones a las bases de la invitación**

La convocante podrá modificar las bases de esta invitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el acto de junta de aclaraciones, en virtud de:

* 1. Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
  2. Por adiciones o precisiones que el Instituto realice a las mismas.

Dichas modificaciones quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases. Las modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas.

Para los casos no previstos en las presentes disposiciones, el Instituto lo resolverá con apego en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su reglamento.

**12. Medio a utilizar para recibir propuestas**

Los licitantes podrán presentar sus propuestas exclusivamente en forma documental y por escrito, durante el acto de recepción y apertura de propuestas. No se recibirán propuestas vía correo electrónico, mensajería o algún otro medio distinto al señalado.

**13. Criterios de adjudicación**

La adjudicación de los servicios se hará por partida.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultaré que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo.

En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará preferentemente a las empresas locales y en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, para efectos de lo cual, los licitantes deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la Secretaría de Economía, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

**14. Método para verificación del cumplimiento de la producción de spots.**

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

De igual modo, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento el domicilio fiscal y comercial proporcionado con motivo del presente concurso.

**15. Condiciones de precio y forma de pago**

Precio fijo durante la vigencia de la contratación.

El pago del 40% del anticipo se realizará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de las fianzas de anticipo y cumplimiento por los servicios adjudicados, de conformidad con el calendario descrito en el numeral 9, posteriormente el 30% según avance en la entrega de los servicios y al final de la entrega total de lo adjudicado, el 30% restante, debiendo el licitante adjudicado entregar al instituto los documentos que se enlistan a continuación:

1. Carátula de Estado de cuenta
2. Constancia de Situación Fiscal.
3. Copia del INE
4. Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI), “XML” y verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (validaciones del SAT), en observancia a lo siguiente:

Dichos documentos podrán ser remitidos de manera digital al correo electrónico siguiente: [financieros@ieepco.mx](mailto:financieros@ieepco.mx), así como, de forma impresa al Departamento de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Lo anterior, conforme a los datos de facturación siguientes:

* Nombre: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
* RFC: IEE9202017Z2
* Domicilio: Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma, Oaxaca C.P. 68050.

Si el licitante adjudicado no presenta la documentación en el tiempo señalado, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso para el trámite del pago correspondiente.

Para la procedencia del pago, los servicios adjudicados deberán haber sido recibidos a entera satisfacción del licitante adjudicado.

En ese sentido, el pago se realizará una vez recibidos los servicios adjudicados.

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas ocasionará la suspensión de pago al licitante adjudicado.

El pago que realice el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en favor del licitante adjudicado solo podrá realizarse mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que proporcione para tal efecto al momento de la firma del contrato.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, podrá en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al licitante adjudicado en caso de que este incumpla cualesquiera de las obligaciones pactadas en el contrato.

El retraso del pago por parte de la contratante por causas plenamente justificadas, por caso fortuito o fuerza mayor, bajo ninguna circunstancia interrumpirá la entrega de los servicios en la fecha pactada.

**16. Pago inicial**

Como parte de sus propuestas económicas, los licitantes podrán incluir un pago inicial, el cual no deberá exceder del 50% del monto total de su propuesta económica.

**17. Garantía de cumplimiento del contrato.**

El licitante adjudicado deberá constituir a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la garantía respectiva al anticipo y cumplimiento del contrato de servicios, mediante fianzas expedidas por institución legalmente constituida en términos de las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin IVA, misma que deberán permanecer vigentes durante el tiempo que esté vigente el contrato. Lo anterior, conforme al texto que se presenta en el ANEXO No. 6 "Proyecto de fianza para garantizar el anticipo y cumplimiento del contrato por parte del Proveedor''.

La entrega de las garantías deberá efectuarse en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

**18. Penas convencionales.**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, la pena por retraso en la entrega de los servicios, consistirá en la aplicación del **0.2% (cero punto dos por ciento)** sobre el precio de cada servicio no entregado, por día hábil de atraso, con un tope máximo del **10%** del importe total del contrato sin incluir I.V.A.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato.

**19. Modelo de contrato.**

De conformidad con los artículos 34 fracción VI, 53 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 50 del reglamento, el contrato al que se sujetará el licitante adjudicado será el contenido en el anexo 10. Sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**20. Cancelación de la invitación.**

Se podrá cancelar la presente invitación, en los casos siguientes:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la invitación y, se demuestre que de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**21. Forma y términos que regirán el procedimiento de la invitación.**

Los Licitantes que intervengan en las etapas que comprende el presente procedimiento de invitación, registrarán su asistencia treinta minutos antes al inicio de cada uno de los actos conforme se vayan presentando en el lugar, estampando su firma correspondiente.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, anexo 4, anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas, debiéndolo presentar en cada uno de los eventos. La carta poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento.

En términos del artículo 30 del reglamento, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, sin embargo, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, por lo que deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Durante la celebración de cada uno de los actos, solo se permitirá el acceso a un representante por cada uno de los participantes en la presente invitación, quienes deberán firmar el registro de asistencia respectivo.

La fecha de las propuestas y sus respectivos anexos, no deberá ser posterior al día del acto de recepción y apertura de propuestas que se indica en las presentes bases.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito libre, las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo el Instituto podrá desecharlas.

**22. Fecha, hora y lugar de los eventos de la invitación**

La celebración de los distintos actos del proceso de Invitación, se realizarán en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sito en Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma, Oaxaca, C.P. 68050, de acuerdo a la programación siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas | Emisión y notificación  del fallo |
| **9/01/2024**  **14:00 hrs.** | **10/01/2024**  **17:00 hrs.** | **11/01/2024**  **17:00 hrs.** |

En observancia a lo previsto en los artículos 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 35 fracción VII de su reglamento, para el caso de los actos de la junta de aclaraciones y notificación del fallo, la asistencia de los licitantes será optativa; por lo que, el acta que se levante con motivo de la celebración de dichos actos, se publicará en la página de internet oficial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

De resultar necesario, el Instituto podrá diferir las fechas o plazos previstos en los actos del proceso de contratación, conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, debiendo notificar los cambios a los licitantes, a través de la página [www.ieepco.org.mx](http://www.ieepco.org.mx)

**23. Forma de solicitar aclaraciones a las bases de invitación.**

Las solicitudes de aclaración podrán ser remitidas mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, al correo electrónico [comite.adquisiciones@ieepco.mx](mailto:comite.adquisiciones@ieepco.mx) en atención al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, debiendo anexar en formato Word, escrito libre firmado en el que expresen interés por participar en la presente invitación, por si o en representación de un tercero, señalando los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal.

Las preguntas deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la convocante.

**24. Junta de aclaraciones.**

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, debiendo ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios y con la asistencia de un representante de la Contraloría, de conformidad con lo descrito en el artículo 34 del Reglamento, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, pudiendo también la convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los interesados y a las respuestas por parte del área técnica y en su caso por el representante de la contraloría; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes si no presenta escrito firmado en el que expresen interés por participar en la presente invitación.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de junta de aclaraciones, donde se harán constar los cuestionamientos formulados, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, asimismo, se les entregará copia simple de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto.

En caso que los interesados no hayan asistido a la junta de aclaraciones, una copia del acta correspondiente, estará a disposición por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización en el domicilio del área técnica.

**25. Consideraciones para la presentación de propuestas**

El licitante deberá presentar sus propuestas en dos sobres cerrados independientes:

Sobre 1 "propuesta técnica" que contenga los aspectos técnicos, documentos legales y administrativos.

Sobre 2 "propuesta económica" de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

Las propuestas se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:

1. Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y en sobres cerrados por separado, de manera inviolable, dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, especificando los siguientes datos: Número de invitación, nombre del licitante y fecha.
2. Deberán presentarse foliadas, excepto los separadores (Documentación legal y administrativa, técnica y económica) y deberán estar rubricadas (tinta azul) en todas las hojas y firmadas en la última de cada documento solicitado, incluyendo sus anexos, por el representante y/o apoderado legal de la persona moral, tratándose de persona física, deberá firmar a su nombre y representación. De no hacerlo será motivo de descalificación.
3. Las Propuestas deberán realizarse conforme a los anexos técnicos que forman parte integral de las presentes bases. Si el licitante no cumple con alguno de los requisitos señalados para tal efecto, su propuesta no podrá ser considerada para la evaluación técnica respectiva. La propuesta técnica del proyecto, NO deberá contener en ningún momento el aspecto económico. La información que contenga dicha propuesta, deberá estar identificada con el nombre del licitante, de lo contrario no se tendrá por recibida.

En caso de que la descripción resulte insuficiente o poco clara, El comité no tomará en cuenta dicha propuesta y por tanto se considerará desechada.

**26. Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas**

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será presidido por el servidor público designado por la convocante, debiendo ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios y con la asistencia de un representante de la Contraloría, de conformidad con lo descrito en el artículo 34 del Reglamento.

Serán nombrados los licitantes en el orden en el que se registraron y los representantes entregaran los sobres que contengan sus Propuestas.

Los representantes y/o apoderados legales de los licitantes, podrán participar en este acto con voz, debiendo presentar copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las propuestas se realizará como a continuación se indica:

1. En la fecha y hora señaladas, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus propuestas una vez presentadas.
2. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
3. Por tratarse de una Invitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad, su proposición no será tomada en cuenta y se le negará el acceso a la presentación de propuestas.
4. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado.
5. De las propuestas económicas presentadas, la convocante dará lectura al importe total de cada propuesta.
6. De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que, en forma conjunta con el área técnica, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas.
7. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas y se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

**26.1 Propuestas Conjuntas**

Para el presente procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas, toda vez que es necesario que el servicio sea prestado por una sola persona física o moral.

### 27. Documentación que se deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica.

**Persona física:**

1. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en copia fotostática simple, así como original o copia certificada para su cotejo.
2. Identificación oficial vigente, la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir, en copia fotostática simple.

**Persona moral:**

1. Acta constitutiva, cuyo objeto social o actividad principal esté relacionado con el objeto de la presente invitación, en su caso, las reformas y modificaciones realizadas, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes, en copia fotostática simple y copia certificada u original para cotejo.
2. Instrumento notarial que acredite al representante legal en su caso, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple.
3. Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal, la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir, en copia fotostática simple y original para cotejo.

**Además de lo anterior, los licitantes deberán presentar:**

1. Escrito libre mediante el cual se proporcione una dirección de correo electrónico para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal.
2. Constancia de registro vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca o en su caso, de la Administración Pública Estatal
3. Catálogos o Fichas técnicas por cada tipo de servicio ofertado, donde se especifiquen sus características, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la presente convocatoria, las cuales servirán para verificar documentalmente que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas en las presentes Bases.
4. Currículum empresarial actualizado, en el que se señale el giro del proveedor, acreditando que cuenta con experiencia mínima de 2 (dos) años, para lo cual deberá presentar copia simple de tres contratos vigentes o concluidos, relacionados con los servicios a contratar, así como relación de principales clientes, recursos materiales y humanos.
5. Carta bajo protesta de decir verdad, de que la persona física o moral, sus socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, no haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con Instituciones o dependencias gubernamentales en territorio estatall, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente Invitación o con cualquier otro servicio. **Anexo 7.**
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio estatal. **Anexo 8.**
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la persona física o moral, no se encuentra en alguno de los supuestos que señala el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en correlación con el artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **ANEXO 9.**

La propuesta técnica deberá ser presentada en papel membretado y foliado en cada una de sus hojas, conteniendo la descripción detallada de lo ofertado y anexando todos los documentos solicitados en el **anexo no.1**, así como las especificaciones adicionales, y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; la omisión de cualquier característica solicitada, podría ser motivo de desechamiento de las propuestas.

Toda la documentación deberá ir dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

## Documentos que se deberán presentar en copia simple firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en todas sus hojas.

1. Constancia de situación fiscal ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) no mayor a 30 (treinta) días previos al acto de Recepción y Apertura de propuestas, en original y copia simple.
2. Declaración anual de impuestos 2022 y dos últimas provisionales.
3. Documento con fecha no mayor a 30 días hábiles previos al acto de Recepción y Apertura de propuestas, denominado **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo expedido por el SAT, en original y copia simple. En caso de que la opinión emitida por el SAT reporte adeudos a cargo del licitante, éste deberá acompañar la documentación soporte que acredite el pago de los mismos.
4. Constancia de no inhabilitación del órgano correspondiente (Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública), en original y copia simple.

**Documentos que se deberán presentar en original firmados autógrafamente por la persona facultada para tal efecto y en papel membretado del licitante.**

# 27.1. Escrito de conocimiento y aceptación de las bases.

Escrito en el cual se exprese, bajo protesta de decir verdad, el conocimiento de las bases, así como de todos aquellos comunicados que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por algún error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones. **Anexo 2**.

### 27.2. Información para la acreditación de la personalidad de los licitantes.

### Escrito en el que exprese, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. Anexo 3.

1. Modelo de carta poder.En caso de ser un tercero el que presente las propuestas. **Anexo 4.**
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 5.**

**28. Propuesta económica.**

El sobre 2que contenga la propuesta económica, deberá presentarse en original, desglosando cada concepto del arrendamiento, señalando unidad de medida, precio unitario, totales, así como el impuesto al valor agregado (I.V.A), la cual deberá estar firmada por el representante y/o apoderado legal.

La propuesta económica deberá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

1. Formularse en moneda nacional.
2. Cumplir con los requerimientos establecidos en las bases de esta invitación y de acuerdo con el **anexo a.**
3. Contar con la siguiente leyenda: "Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio."

Se desecharán las propuestas económicas que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la invitación, poniéndolas a disposición del interesado.

El licitanteque declare con falsedad, será descalificado y desechada su propuesta.

Después de su revisión se devolverán al participante los originales o copias certificadas.

Es motivo para desechar las propuestas del licitante, que no presente alguno de los documentos señalados con anterioridad.

**29. Vigencia de las propuestas.**

Las propuestas deberán amparar una vigencia por el total del plazo de duración de la prestación del servicio. No se aceptarán propuesta con escalación de precios.

# 30. Criterios de evaluación y adjudicación.

**30.1. Criterios de evaluación binario.**

El criterio que se aplicará para evaluar la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera de cada licitante será el siguiente:

Se hará un análisis y evaluación pormenorizado de toda la documentación que integre la propuesta considerando las mejores condiciones para la contratación del servicio.

Se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por el convocante y oferte el precio solvente más bajo.

## 30.2. Criterios de adjudicación.

Para efecto de la adjudicación del contrato, invariablemente prevalecerán las propuestas que garanticen las mejores condiciones en cuanto se ofrezca el menor tiempo para el inicio del servicio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en tal circunstancia se considerará ganadora aquella propuesta que resulte más conveniente para la Convocante, en relación con los dictámenes técnicos competentes.

El comité en base al análisis de las propuestas y a los dictámenes que emitan las áreas requirentes, emitirá una resolución que fundamente el fallo, adjudicando de entre las propuestas a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el cual se plasmará en el acta de fallo correspondiente.

El Comité desechará aquellas propuestas que no satisfagan los requisitos solicitados en las presentes bases.

### 31. Desechamiento de propuestas

**Causas de desechamiento de una propuesta:**

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
2. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como el elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
4. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
5. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
6. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
7. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 17 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
8. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
9. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
10. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas. (En este supuesto todos los anexos deberán estar firmados, rubricados y sellados)
11. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
12. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de “bajo protesta de decir verdad” requerido en las presentes Bases u omita la leyenda requerida.
13. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega del objeto de la Invitación.
14. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
15. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
16. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la convocante.
17. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
18. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
19. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.
20. Cuando no se presenten con número y letra los precios de las propuestas económicas.
21. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
22. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.

**32. Declaración desierta de la invitación.**

De conformidad con el artículo 43 de La ley, se procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

1. Ninguna persona presente propuesta, y
2. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumpla con los requisitos de la convocatoria.

### 33. Fallo.

Podrá asistir cualquier persona bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma. Los asistentes deberán mantener apagados los teléfonos celulares y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados.

Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública, se entregará copia del mismo a los Licitantes que hayan presentado propuestas y que libremente hayan asistido al acto, levantándose el acta respectiva.

El fallo de la Invitación será vinculante para el licitante adjudicado y no para el instituto, y en su caso, la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de acuerdo a lo señalado para tal efecto, en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su reglamento.

# 34. Firma del contrato.

La fecha para la formalización del contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca 51 párrafo último de su reglamento.

El contrato se formalizará en el domicilio de la contratante, deberá ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por el representante legal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Si el licitante adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en la invitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y Artículo 45 Fracción VI de su reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicados no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.



**35. Medios de impugnación y sanciones.**

## 35.1. Inconformidades.

Frente a los actos de la presente invitación, procede la instancia de inconformidad prevista en el artículo 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**36. Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, las partes se sujetan para tales efectos a los tribunales estatales competentes, renunciando expresamente a la jurisdicción que por motivos de su domicilio presente o futuro llegaran a tener.

**37. Domicilio de la contraloría.**

El domicilio de las oficinas de la Contraloría o el Órgano Interno de Control se ubica en Heroica Escuela Naval Militar 1212, colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 6 de enero de 2024.

|  |  |
| --- | --- |
| Licenciada Elizabeth Sánchez González | Maestra Iliana Araceli Hernández Gómez |
| Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca | Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca |

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO** | **Descripción** |
| 1 | Descripción de los servicios |
| 2 | Escrito de conocimiento y aceptación de las bases |
| 3 | Acreditación de la personalidad de los licitantes |
| 4 | Modelo de carta poder |
| 5 | Carta de integridad |
| 6 | Proyecto de fianzas |
| 7 | Carta bajo protesta de no haber incurrido en faltas graves |
| 8 | Carta bajo protesta de no estar bajo juicio o proceso administrativo |
| 9 | Carta bajo protesta de que no se encuentra en los supuestos del art. 17 |
| 10 | Modelo de contrato |
| A | Propuesta económica |